Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00000293

25292

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

C O N S I D E R A N D O

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00007458 de fecha 05 de septiembre de 2019, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de septiembre de 2019, se dispuso la liquidación de la compañía **RADIO LA PRENSA T.V. S.A.**, por encontrarse disuelta de pleno derecho, en virtud de la causal prevista en el numeral 6 del artículo 360 de la Ley de Compañías; y, se dispuso que el representante legal inicie el proceso de liquidación de la misma;

QUE el Eco. Luis Eduardo Velarde Velasco, Gerente de la EMPRESA PÚBLICA MEDIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR-MEDIOS PÚBLICOS E.P., y único accionista de la compañía Radio la Prensa T.V. S.A., mediante número de trámite 1971-0041-20 de fecha 07 de enero de 2020, solicitó a esta Superintendencia, se designe al señor **Julio Teodoro Torres Morales**, liquidador de la compañía Radio la Prensa T.V. S.A., en base al acta de junta general universal extraordinaria de accionistas No. 4 de fecha 17 de diciembre de 2019;

QUE con sumilla inserta en correo electrónico de fecha 09 de enero de 2020, la Directora Nacional de Actos Societarios, Disolución y Registro, dispone se designe liquidador de la compañía al señor **Julio Teodoro Torres Morales**;

QUE de acuerdo a la disposición contenida en el artículo 364 de la Ley de Compañías, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros puede remover en cualquier momento al representante legal de una sociedad disuelta de pleno derecho, y nombrar a un liquidador en su reemplazo.

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor **Julio Teodoro Torres Morales**, liquidador de la compañía **RADIO LA PRENSA T.V. S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 10 de enero de 2020**

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."*. - **Guayaquil, 10 de enero de 2020**

Sr. Julio Teodoro Torres Morales
C.C. No. 091097430-2 (código dactilar V2343I3242)

ACP / Exp. 25292 / T. 1971-0041-20

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL ADJUNTA.

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:2.204
FECHA DE REPERTORIO:16/ene/2020
HORA DE REPERTORIO:14:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Enero del dos mil veinte queda inscrita la presente Resolución **N° SCVS-INC-DNASD-2020-00000293**, dictada el 10 de enero del 2020, por el Especialista Juridico Societario, **AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO,** la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador,** de la Compañía **RADIO LA PRENSA T.V. S.A. "EN LIQUIDACION",** a favor de **JULIO TEODORO TORRES MORALES,** de fojas **4.619 a 4.620,** Libro Sujetos Mercantiles número **766.**

ORDEN: 2204

Guayaquil, 17 de enero de 2020

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

0155207

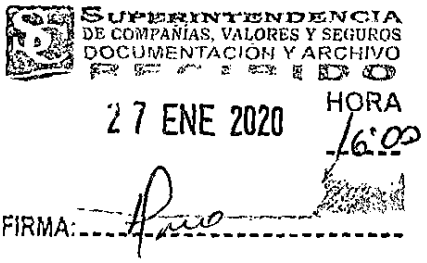
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO
27 ENE 2020
HORA
16:00
FIRMA: